



DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v6i10edespab.0165>

AUDITORÍA EDUCATIVA Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA

EDUCATIONAL AUDIT AND ITS RELATIONSHIP WITH THE QUALITY OF EDUCATION IN LATIN AMERICA

Cabrera-Pinargote Evelyn Stefanía ¹; Palma-Macías Gregorio Rigoberto ²

¹ Estudiante de la Maestría de Contabilidad y Auditoría, Instituto de Posgrado, Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador. Correo: ecabrera1584@utm.edu.ec.
ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-3548-766X>

² Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Departamento de Contabilidad y Auditoría. Portoviejo, Ecuador. Correo: gregorio.palma@utm.edu.ec. ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-1058-5159>

Resumen

La educación es un derecho fundamental de los ciudadanos, y es responsabilidad del Estado garantizar su calidad en beneficio del desarrollo de las naciones. Las auditorías proveen a las autoridades y al sistema educativo una evaluación externa de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones en relación con los estándares de calidad. Esta Investigación tuvo como objetivo determinar la relación de la auditoría educativa en la calidad de la educación en América Latina. La metodología de la investigación fue de tipo no experimental cualitativa analítica y bibliográfica. Se consideró los países pertenecientes a América Latina como población, realizando un muestreo no probabilístico por conveniencia seleccionando a los países de Chile, Ecuador y Colombia, al aplicarse en mayor medida estos procesos en el mejoramiento de la calidad educativa. Entre los resultados obtenidos fueron establecer los criterios y la diversidad que existe en el Marco legal vigente en aquellos países, para lo cual se analizaron las diferentes normativas y reglamentos que se aplican en el proceso de las auditorías educativas. Uno de los aspectos a denotar de acuerdo al Marco Legal analizado es que en Ecuador y Colombia es facultad del Ministerio de Educación la realización y contratación de estos procesos de evaluación y cumplimiento de estándares educativos y en Chile es competencia de una Agencia externa. De acuerdo a documentos publicados por la CEPAL en el año 2018 y 2019, los países que han aplicado estos procesos de evaluación y seguimiento han mejorado en un 80% en indicadores y estándares educativos, situación que retrocedió en el año 2020 debido a la pandemia por el COVID 2019, en donde aproximadamente 167 millones de niños, niñas y adolescente fueron afectados por el cierre de centros educativos, disminuyendo los niveles de calidad y atrasando los procesos de auditoría.

Palabras claves: auditoría, calidad, educación, estándares.

Abstract

Education is a fundamental right of citizens, and it is the responsibility of the State to ensure that its citizens receive quality education for the benefit of the development of nations. The audits provide the authorities and the educational system with an external evaluation of the quality and levels of achievement reached by the institutions in relation to quality standards. This Research aimed to determine the relationship of educational auditing in the quality of education in Latin America. The research methodology was non-experimental, qualitative, analytical and bibliographic. The population considered was the countries belonging to Latin America, performing a non-probabilistic sampling for convenience, selecting the countries of Chile, Ecuador and Colombia. Among the results obtained was to know the legal framework of Latin America in the processes of educational quality, identify the different standards and regulations applied in

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 24 de enero de 2022.

Fecha de aceptación: 18 de abril de 2022.

Fecha de publicación: 25 de abril de 2022.



relation to educational auditing in the countries of Chile, Ecuador and Colombia, observing that in Ecuador and Colombia it is the faculty of the Ministry of Education the realization and contracting of these evaluation processes and in Chile by an external agency. The countries that have applied these evaluation processes have improved by 80% in educational indicators and standards to achieve quality, although in quality due to Covid19 that percentage dropped considerably.

Keywords: audit, quality, education, standards.

1. Introducción

La calidad de la educación en América Latina es una de las metas principales que se han fijado los líderes/ lideresas y Organizaciones no Gubernamentales de Estado en los últimos años, para que las niñas, niños y adolescentes reciban una educación de calidad y calidez, enfoque principal de esta investigación.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la Ciencia y la Cultura que es un organismo de carácter gubernamental, reconocen, que para lograr la calidad de la educación de un país es indispensable evaluar el trabajo y la calidad de la comunidad educativa a través de las auditorías o programas de supervisión. Esto ha significado que los países evalúen y replanteen sus políticas y el marco legal vigente para alcanzar las metas propuestas que están consignadas en los objetivos de desarrollo

sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y que son clave para salir de la pobreza.

Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación. No obstante, en el 2020, a medida que la pandemia del COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas y colegios, lo que afectó a más del 91% de los estudiantes en todo el mundo teniendo resultados desastrosos en la calidad de la educación por la falta de acceso a la educación. (Unesco, 2020).

Para Aguerrondo la auditoría educativa en su contexto general “es un seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos y de gestión, permite una retroalimentación de los procesos evaluados que brinda



información de los principales resultados para la toma de decisiones y el control del cumplimiento de las normas.” (2013, p.7)

En este sentido, referirse a aspectos educativos de calidad y calidez en la educación es una necesidad de primer orden por los efectos que ocasiona en el crecimiento y desarrollo en los países, regiones y localidades. (García, 2018, p.3)

Las políticas públicas deben responder a los requerimientos de las comunidades y de manera explícita con la formación continua y permanente del sector educativo. A nivel de América Latina existen varios países que aplicaron estrategias para mejorar la calidad del servicio educativo:

Colombia, Chile y Ecuador han desarrollado planes y programas para optimizar, mejorar, evaluar, controlar la gestión educativa y sus resultados. Se suman a estas acciones los aportes de organismos internacionales como Unesco con el Programa de Educación para Todos con sus siglas EPT. (Bonilla, 2014, p.9)

Es evidente entonces que las auditorías realizadas en las instituciones educativas proporcionan al Estado un diagnóstico del nivel de desempeño que presentan los indicadores y estándares educativos y en función de esos resultados toman decisiones que permiten asegurar una educación de calidad.

De acuerdo a Ortega los países que cuentan con estándares educativos tienden a mejorar la calidad de sus sistemas educativos los cuales son evaluados por medio de las auditorías o sistemas de supervisión;

Se encuentran en vigencia en Ecuador, Colombia y Chile siendo el mismo uno de los pilares para permitir medir el grado de eficiencia y eficacia y calidad de los recursos que se generen en la institución educativa con el objetivo de verificar la utilización más racional de los recursos y mejorar las actividades dentro de la institución. (2014, p.2)

Significa entonces que cada país ha optado por un propio sistema de auditoría y supervisión educativa enmarcado a sus necesidades y particularidades. En algunos casos



dependen directamente de los Ministerios de Educación, como es el caso de Ecuador y Colombia y en otros casos de una Agencia Externa, pero parte del sistema de aseguramiento de la calidad como en Chile, los cuales serán expuestos detalladamente en los resultados del artículo.

Fundamentación teórica:

1. Normativa aplicada

- **Ecuador**

Una educación de calidad en el Ecuador, se encuentra establecido desde la carta magna refiriéndose:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.16)

Así mismo en su artículo 27 explica:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su

desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.16)

En efecto para el Estado ecuatoriano, la educación es un deber primordial: ineludible, inexcusable del Estado y un derecho de las personas a lo largo de su vida. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal y siempre se procurará alcanzar la calidad educativa que se merecen las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a la supervisión, en el Art. 344 se menciona el estado ecuatoriano supervisará toda actividad inherente a los procesos de formación educativa a través del ministerio de educación, el cual será



el responsable de controlar y regular todas las actividades a través de la formulación y cumplimiento de sus políticas. Por otro lado, en el Art. 346 se establece que a través del instituto nacional de evaluación, se ejecutaran mecanismos evaluativos que permitan promover la calidad en la educación dentro del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p.18)

En el Art. 347 menciona que es responsabilidad del Estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, es decir que las escuelas sean: espacios democráticos, interculturales, donde se respete e incorpore al menos una lengua ancestral, que promuevan la convivencia pacífica, el desarrollo psico-evolutivo en un ambiente sin violencia, cuidando de la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes.

Además, que se debe erradicar el analfabetismo, impartir una educación en ciudadanía, sexualidad, y ambiente desde el enfoque de derechos; incorporar la tecnología de la información y comunicación en el proceso educativo; garantizar la participación

activa de estudiantes, familia y docentes en los procesos educativos

Es así, para el cumplimiento de la calidad de la educación se establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI que especifican la realización de auditorías educativas, se establece la acción de control para su correcta aplicación. Esto en el artículo 130, de la mencionada ley, el cual señala que el control de las actividades y procesos que se lleven a cabo dentro del sistema nacional de educación será de dos clases: interno y externo. El control interno se ejecutará a través de auditorías educativas; el control externo lo ejercerá la ciudadanía. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015, p.68)

Para mejor cumplimiento y goce del derecho a la educación de las personas es necesario complementar con la debida fundamentación técnica educativa los preceptos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Así mismo establece las funciones del auditor educativo para el cumplimiento del proceso en su artículo 310, describiendo que la función principal de los mismos es



evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas implementadas por el estado para los procesos inherentes al sistema educativo, con la finalidad de promover eficiencia en el desempeño de los roles y la calidad en la educación ecuatoriana. El informe de auditoría, representa los resultados dispuestos por el auditor respecto a los procedimientos llevados a cabo dentro de los institutos educativos, y están dirigidos a los representantes legales, a la institución educativa, y a la comunidad. (Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015, p.89)

Una educación de calidad se ofrece a todos los educandos, sean estos de instituciones públicas y particulares; en todos sus niveles: inicial, básica y bachillerato; y, en todas sus modalidades.

Los docentes son el factor fundamental para la calidad de la educación. Las y los estudiantes tienen la obligación de “participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje. (Bonilla, 2013, p.33)

Esto es, que docentes de calidad aseguran una educación de calidad, componente evaluado en los procesos de auditoría.

- **Chile**

Según la Constitución Chilena, Capítulo III, la educación es un derecho y un deber constitucional, tiene por objeto el pleno desarrollo de las personas en las distintas etapas de su vida: desde la educación parvulario, la educación básica y la media que son obligatorias.

En la Constitución Chilena no se hace mención explícita de la calidad; pero en el Art. 19, Num.10 explica que es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación, y que una Ley Orgánica Constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento.

El 16 de diciembre de 2009, se promulga la Ley N° 20.370, del Ministerio de Educación sobre



calidad educativa y según lo determinado en la Ley N° 20.370, se cumplirá con lo establecido en la Constitución, es decir: garantizar el derecho a la educación y la promulgación de una ley que establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles

Para garantizar la calidad de la educación y el cumplimiento de los estándares de calidad, el Estado creó el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Ley Núm. 20.529 promulgada en agosto 2011, y puesta en marcha desde el 2012;

Este sistema está conformado por cuatro instituciones: Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación. (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, 2019, p.21)

Además, la Ley de Educación N° 20.370, es la encargada de controlar y regular todas las actividades y procedimientos inherentes al sistema educativo llevados a cabo en Chile, esto con la finalidad de

garantizar la calidad y la equidad de oportunidades para el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes, lo cual es una política establecida en el nuestro vecino país (Revista Iberoamericana de Educación, 2014, p.3).

Para cumplir con el mandato Constitucional, el Estado debe establecer las condiciones necesarias, a través de las instituciones antes mencionadas, para facilitar el apoyo pedagógico a las instituciones educativas que lo requieran. Por otro lado, en la Ley N° 20.370 se menciona que a través de la agencia de calidad, el estado debe informar periódicamente los niveles de calidad y equidad educativos, que prevalecen dentro del sistema de educación. Este tipo de evaluaciones permite promover la eficiencia en el desempeño de las funciones dentro de las institucionales educativas a fines de promover una mejora continua de la calidad educativa. (MINEDUC, 2015)

Como se analizó, estos procesos y leyes implementado por Chile, busca a través de los diferentes mecanismo de supervisión y autoevaluación asegurar los requisitos establecidos en la Ley de educación, aunque no



se encuentre establecido en la Constitución la calidad educativa, se busca por diferentes leyes y Organismos que esto se cumpla y se alcance, siendo Chile uno de los países a estar más próximo a alcanzarlo con la aplicación de las Auditorías Educativas.

- **Colombia**

En la constitución de la República de Colombia en el Art. 67 explica que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Sobre la calidad de la educación se menciona de igual manera en el Art. 67 que el Estado debe velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

La educación es un derecho fundamental de los ciudadanos, y es responsabilidad del Estado Colombiano garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra;

El estudio de la Constitución y la Instrucción cívica son obligatorios en todas las instituciones de educación, además en las escuelas se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Lerma, 2017, p. 16)

En Colombia se encuentra vigente la Ley 115, por la cual se expide la Ley General de Educación, la misma que fue aprobada el 8 de febrero de 1994, por el Congreso de la República de Colombia.

Según lo establecido en la Ley 115, la calidad de la educación colombiana es una política de cumplimiento obligatorio a fines de promover el desarrollo de la nación. Esta calidad tiene que ver con el acceso equitativo de las escuelas y a la igualdad de oportunidades, a fines de desarrollar un aprendizaje óptimo y una educación inclusiva dentro del territorio colombiano. Para garantizar el cumplimiento de esta política de estado, designan al Ministerio de Educación Nacional como el órgano rector que promueve el cumplimiento de la educación de calidad a través de



2. Modelo de Auditoría o Supervisión educativa

• Ecuador

En el Ecuador como ya se mencionó en el epígrafe anterior, para asegurar la calidad de la educación se emplean las auditorías educativas que es una:

Evaluación periódica de los estándares de calidad educativa en cuanto al grado de cumplimiento de las instituciones educativas, generando información que sirva de base para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo (Ministerio de Educación, 2016, p.7).

Según Aguerrondo en el año 2013 manifiesta que la auditoría educativa “es el complemento del asesoramiento a las instituciones educativas ya que tienen como objetivo recoger información sobre metas acordadas, para controlar su cumplimiento y sobre las dificultades que se presentan para su logro” (p.20).

Sobre la base de lo que es una auditoría educativa, se destaca mediante el Manual de Auditoría de

calidad del Ministerio de Educación del Ecuador el propósito de estas auditorías en el que tenemos:

1. Proveer a los niveles desconcentrados, al nivel educativo y a la comunidad, información sobre la realidad local y nacional.
2. Promover una mejora continua de las instituciones educativas basándose en procesos técnicos de evaluación integral.
3. Proveer a las autoridades y actores del sistema educativo una evaluación sistemática del cumplimiento de los estándares de calidad. (2016, p.7)

Entre las características de las auditorías educativas en la gestión de las instituciones de acuerdo al Nuevo Modelo de Gestión Educativa del Ministerio de Educación (2016) están:

- El atender a las instituciones educativas según las necesidades diagnosticadas;
- Realizar visitas focalizadas;



- Informar a las instituciones educativas y a las autoridades de la situación de la IE;
- Tomar evidencias de las instituciones en la autoevaluación.

Entonces el Manual de Auditoría Educativa versión 2.0 del Ministerio de Educación, según Acuerdo Ministerial 450-13 MNASGE p.10 la auditoría educativa abarca a todas las instituciones educativas de cualquier régimen, nivel, modalidad y tipo de sostenimiento del sistema educativa del país.

Está enfocada a verificar planes, programas, procesos, proyectos, actividades y /o normativas específicas. Los hallazgos de la auditoría educativa proveen una medida objetiva de la situación de la institución y tienen como propósito ayudar a gestionar su creación, mejora, desarrollo y transformación. Los hallazgos de la auditoría educativa proveen una medida objetiva de la situación de la institución y tienen como propósito, ayudar a gestionar su creación, mejora desarrollo y transformación. (2016, p.8)

• Chile

La Superintendencia de Educación mediante la Agencia de Aseguramiento de la calidad es la encargada de realizar auditorías o autorizar a instituciones externas para que las efectúen. Esto a fin de evaluar y orientar el sistema educativo al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, sus funciones son evaluar y orientar el sistema educativo en pro del mejoramiento de la calidad de la educación y equidad de las oportunidades educativas. (Ministerio de educación de Chile,2016, p.14)

La Agencia evaluará los logros de aprendizaje de los estudiantes y el desempeño de las escuelas en base a estándares indicativos. La evaluación de los estudiantes deberá incluir indicadores que permitan efectuar una evaluación conforme a criterios objetivos y transparentes. La evaluación de los profesionales



de la educación se efectuará de conformidad a la ley con la aplicación de las auditorías.

Al mismo tiempo tiene como función central en orientar a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, tanto de manera institucional como pedagógica.

Para esto, existe el dispositivo de las Visitas de Evaluación y Orientación, que se despliega en terreno con equipos multidisciplinarios que van a los establecimientos. Estas visitas son de diversos tipos: Integral, Territorial, De Aprendizaje y De Fortalecimiento a la Autoevaluación, con diferentes metodologías y aproximaciones, dependiendo de las necesidades de los establecimientos, pero siempre centradas en la comunidad educativa y sus actores. (MINEDUC, 2015, p.1)

Los objetivos principales de estas auditorías son:

- Consolidar una institución moderna, ágil, efectiva y transparente;
- Instalar un sistema de evaluación integral;

- Orientar eficazmente a todas las escuelas;
- Incidir en políticas públicas que permitan mejoras a la calidad de la educación;
- Posicionar a Chile como actor relevante en calidad de la educación;

• **Colombia**

El Modelo de supervisión y auditorías educativas en Colombia es obligación del estado el cual debe regular y ejercer la suprema inspección y evaluación de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación Nacional realiza el proceso de auditoría con el apoyo de firmas externas contratadas para tal fin las cuales comprenden

Un proceso confiable, oportuno y veraz, acerca del número de



estudiantes matriculados, la planta de personal administrativo, docente y directivo docente oficial y los establecimientos educativos financiados con recursos del Estado, para permitir una adecuada toma de decisiones y una correcta distribución de los recursos del sector. (Mineducación, 2014, pa.4)

El Ministerio de educación Nacional de Colombia (MEN) realiza un proceso de contratación de las firmas externas auditoras encargadas de adelantar el operativo de campo, y de las firmas interventoras que realizarán procesos de coordinación, seguimiento y supervisión a la ejecución de las auditorías.

Para facilitar este proceso el ME oficiará a las Secretarías de Educación informando el calendario en que se llevará a cabo la auditoría, y solicitando que los documentos requeridos del estudiante y de la

institución para este proceso, se encuentren disponibles.

3. Proceso de Auditoría educativa

• Ecuador

Los componentes que se evalúan en el proceso de las auditorías educativas de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional del Ministerio de Educación (2017) son:

- ✓ La gestión administrativa.
- ✓ La gestión pedagógica.
- ✓ Los servicios educativos
- ✓ El sistema de gestión de riesgos laborales
- ✓ La convivencia

En la evaluación situacional de la institución se determinan los siguientes rangos establecidos por las autoridades, información proporcionada por los auditores educativos de la zona 4 de educación:

Tabla # 1. Rango Situacional De Instituciones	
De 0-29.99%	Rojo: no cumple con los estándares
De 30-60.99%	Amarillo: está en proceso
De 70% hacia adelante	Verde: cumple con estándares

Fuente: Unidad de Auditoría educativa, Ministerio de Educación.

Elaboración: Cabrera Pinargote Evelyn Stefanía (2019).



- **Chile**

A continuación, se detallan los componentes a evaluar dentro del proceso de aseguramiento de la calidad, por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante los auditores educativos:

- ✓ Evaluar logros de aprendizaje
- ✓ Ordenar los establecimientos según los resultados de los aprendizajes encontrados y otros indicadores de la calidad educativa
- ✓ Realizar evaluaciones de desempeño a los establecimientos educacionales directores y sostenedores
- ✓ Proporcionar información a la comunidad

- **Colombia**

Como ya se había hecho mención el Ministerio de Educación Nacional de Colombia realiza el proceso de auditoría con el apoyo de firmas externas contratadas, para tal fin las cuales deben propender por desarrollar un proceso confiable, oportuno y veraz, acerca del número de estudiantes matriculados, planta de personal administrativo, docente y directivo, para poder emitir una

opinión sobre el nivel de eficiencia y calidad en ese establecimiento educativo.

A continuación, se detallan los componentes a evaluar por los auditores educativos:

- Proyecto Institucional PEI
- Plan de estudios
- Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales
- Educación ambiental.
- Educación para la sexualidad y educación en derechos humanos
- Evaluación y promoción de los estudiantes
- Plan de mejoramiento
- Población vulnerable
- Gobierno escolar
- Manual de convivencia
- Programas educativos y actividades de beneficio social



2. Metodología

La metodología empleada para el desarrollo del presente estudio de investigación es documental – bibliográfico, de tipo descriptivo, con carácter no experimental.

Arias (2006), señala que la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.

Por otro lado según Hernández, (2010) “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a

análisis”. Del mismo modo, la investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es la investigación en donde no hacemos de forma intencional las variables independientes (Hernández Fernández & Batista, 2007).

En este sentido, se investigan, analizan e interpretan estudios previos en relación a la auditoría educativa en la calidad de la educación en América Latina, con la finalidad de alcanzar el objetivo planteado en el estudio, sin la intención de manipular deliberadamente ninguna de las variables presentes en el estudio.

La población está compuesta por los países que integran América Latina y el Caribe:

Tabla #2. Países de América Latina sujetos a estudio	
Argentina	Haití
Bolivia	Honduras
Brasil	México
Chile	Nicaragua
Colombia	Panamá
Costa Rica	Paraguay
Cuba	Perú
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Uruguay
Guatemala	Venezuela



Para seleccionar una muestra, se realizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, en la que se seleccionó a los países de Chile, Ecuador y Colombia, por contar con mayor acceso a la información y por

existir artículos y tesis relacionadas a las variables.

Por otra parte, se evaluó de cada país la siguiente documentación:

Tabla #3. Leyes, Políticas Y Manuales Relacionados A Las Auditorías Educativas		
Ecuador	Chile	Colombia
Constitución	Constitución	Constitución
Ministerio de educación	Agencia de la Calidad de la Educación	Ministerio de Educación
Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI	Ley N 20.529 Aseguramiento de la calidad de la educación	Ley General de la Educación
Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	Ley N 19.956, Ley No. 20248 DFL N 2, Ministerio de educación 1998.	Ley 715 de 2001
Manual de la Auditoria de la Calidad versión 2.0	Gestión Pedagógica	Decreto 1860
Gestión educativa del Ministerio de Educación	Indicadores de calidad de los procesos relevantes de los establecimientos educacionales	Decreto 230
Gestión administrativa	Estándares de gestión de los recursos humanos y pedagógicos	La revolución educativa: Plan sectorial
Gestión Pedagógica	Resultados de las evaluaciones de desempeño docente y directivo	Proyecto Institucional PEI

Fuente: Normativa, leyes de cada país analizado.

Elaborado: Cabrera Pinargote Evelyn Stefanía.

Esta investigación al ser de tipo bibliográfica, se debe garantizar la obtención de la información más relevante, en la cual se debe contar con material informativo, como

libros, revistas de divulgación o de investigación científica, sitios web y demás información necesaria para iniciar la búsqueda.



3. Resultados y discusión

Para la presentación de los resultados y cumplimiento de los objetivos de la investigación se realizó un cuadro en el cual se

estudian y analizan investigaciones previas sobre la relación de la auditoría educativa en la calidad de la educación en América Latina, resaltando el aporte del investigador al respecto.

Tabla #4. Estudio y análisis de investigaciones previas.

Autor/ Año	Perspectiva del autor	Perspectiva del investigador
Unesco, (2020).	Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación. No obstante, en el 2020, a medida que la pandemia del COVID-19 se propagaba por todo el planeta, la mayor parte de los países anunciaron el cierre temporal de las escuelas y colegios, lo que afectó a más del 91% de los estudiantes en todo el mundo teniendo resultados desastrosos en la calidad de la educación por la falta de acceso a la educación.	En concordancia con el autor, gracias a la situación actual del mundo que es la pandemia del covid-19, las escuelas se vieron en la obligación de cerrar sus instalaciones y así evitar el contagio masivo, pasando a ser la educación a distancia.
Bonilla, (2014)	Colombia, Chile y Ecuador han desarrollado planes y programas para optimizar, mejorar, evaluar, controlar la gestión educativa y sus resultados. Se suman a estas acciones los aportes de organismos internacionales como Unesco con el Programa de Educación para Todos con sus siglas EPT.	Gracias a planes educativos que nacieron al pasar de los años, actualmente se cuenta con planes educativos que favorecen a toda las poblaciones.
Constitución de la República del Ecuador, (2008).	La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.	Concordando con la constitución, una educación es para ser brindada, sin discriminación, donde sea optima para todos por igual, donde tiene que ser una obligación para el desarrollo intelectual del ser humano, donde es de suma importancia ya que permite generar criterio propio, autonomía y enriquecimiento educativo e intelectual.
	La Disposición Transitoria Decimonovena se prescribe que el Estado realizará la evaluación integral de las escuelas. Por otro lado, en el Art. 346 se dice que existirá una institución pública encargada de la evaluación integral interna y externa que promueva la calidad de la educación: el Instituto Nacional de Evaluación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)	En relación con lo expuesto en el artículo es de suma importancia que existan instituciones públicas que permitan brindar educación y promueva la calidad de la misma, muchas veces las personas se cohiben por el factor económico y con



		estas instituciones brinda oportunidades a todas las comunidades.
Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2015)	El control de las actividades del Sistema Nacional de educación será de dos clases: interno y externo. La autoridad Educativa Nacional realizará el control interno a través de los auditores educativos observando lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República; el control externo lo ejercerá la ciudadanía de conformidad con las disposiciones del artículo 95 de la misma norma suprema, sin perjuicio de la acción de la Contraloría General del Estado.	Si se analiza la educación principalmente es de la casa, y se ve reforzada por las comunidades, pero sin dejar a un lado la formación educativa en las instituciones brindadas por personal altamente capacitado para reforzar lo aprendido y generar nuevo conocimiento.
Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (2015)	Los auditores educativos tienen como función principal proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares de calidad educativa. El informe de auditoría, publicado como producto de ello, les proporciona a los representantes legales, a la institución educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad de la educación en los centros educativos, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.	Se concuerda que existan entes que lleven un control y seguimiento para proveer a las autoridades y todo el sistema educativo, para que así se cumple todos los estándares de calidad educativa y optima.
MINEDUC,(2015)	La evaluación del sistema permitirá fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de su gestión administrativa y pedagógica; de tal manera que se ponga en marcha la mejora continua de la calidad educativa.	Es de suma importancia realizar una evaluación del sistema ya que permite llevar un monitoreo permitiendo evaluar y seguir generando una educación de calidad.
Ministerio de Educación, 2016	Evaluación periódica de los estándares de calidad educativa en cuanto al grado de cumplimiento de las instituciones educativas, generando información que sirva de base para la toma de decisiones que contribuyan al mejoramiento continuo.	Se concuerda de que se realicen evaluaciones periódicas en las instituciones educativas para así seguir manteniendo el control de la situación educativa.
Nuevo Modelo de Gestión Educativa del Ministerio de Educación (2016)	Las características de las auditorías educativas en la gestión de las instituciones son: <ul style="list-style-type: none"> • El atender a las instituciones educativas según las necesidades diagnosticadas; • Realizar visitas focalizadas; • Informar a las instituciones educativas y a las autoridades de la situación de la IE. • Tomar evidencias de las instituciones en la autoevaluación. 	Las características definen las funciones de las auditorías, donde es importante poder saber con ella que necesidades tiene la institución, llevan control presencial a través de visitas, mantiene informado a todas las autoridades y muestra evidencias de las instituciones.
MINEDUC, (2015)	Existe el dispositivo de las Visitas de Evaluación y Orientación, que se despliega en terreno con equipos multidisciplinares que	Se concuerda con el ministerio que exista un seguimiento de visitas de



	<p>van a los establecimientos. Estas visitas son de diversos tipos: Integral, Territorial, De Aprendizaje y De Fortalecimiento a la Autoevaluación, con diferentes metodologías y aproximaciones, dependiendo de las necesidades de los establecimientos, pero siempre centradas en la comunidad educativa y sus actores.</p>	<p>profesionales que permitan evaluar, solventar, apoyar, acompañar al personal administrativo, docente, y estudiantes permitiendo fortalecer la comunidad educativa.</p>
--	---	---

Elaboración: Cabrera Pinargote Evelyn Stefanía (2019).

4. Conclusiones

La educación es la base del desarrollo de los países de América Latina y el mundo. Todos los aportes que contribuyan en un desarrollo positivo en los procesos de formación llevados a cabo en la educación son de suma importancia para la ciudadanía, que se inserta en un sistema de formación como lo es el sistema educativo con la finalidad de obtener los conocimientos necesarios para hacer frente a las distintas situaciones que se presentan en la vida cotidiana.

Las auditorías educativas conforman un proceso de evaluación que permite identificar fortalezas y debilidades dentro de los centros de formación y capacitación en base a la educación a fines de poder tomar las decisiones oportunas para corregir fallas y garantizar el desenvolvimiento eficiente de las funciones dentro de los institutos educativos.

En este sentido, se recomienda llevar a cabo las auditorías educativas dentro de los institutos de educación del Ecuador con un periodo de frecuencia eficiente, a fines de promover el desarrollo institucional y mejorar los procesos funcionales que se llevan a cabo para la formación de los jóvenes estudiantes y garantizar el buen desempeño de cada persona que ejerce una función laboral dentro de los centros de formación educativos de nuestro país.

Bibliografía

- Aguerrondo, I. (2013). Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa. Ministerio de Educación. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MNASGE_aprobado_18dic.pdf
- Arias, F. (2006). Introducción a la metodología científica. Caracas / Venezuela: 6ª Edición.



- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008
- Asamblea Nacional. (2015, 25 de agosto). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). Sistema de aseguramiento de la calidad. <https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listaresultadosimple?cadena=aseguramiento%20de%20la%20calidad&itemspagina=10&pagina=1>
- Boada, O., Donoso, B., Benavides, J., y García, R. (2015). Manual de Auditoría de Calidad. Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/05/MANUAL-DE-AUDITORIA-DE-CALIDAD.pdf>
- Bonilla, R. (2014). Descripción y comparación de los sistemas de supervisión educativa en Colombia, Chile y Ecuador. [tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar. Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina, CAN. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4454/1/T1606-MGE-Bonilla-Descripcion.pdf>
- Hernández Fernández & Batista, L. (2007). Metodología de la Investigación. Cuarta edición, McGraw Hill.
- Hernández, R. (2010). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.
- MINEDUC. (2015). Atención Ciudadana; Descripción general de la agencia de calidad de la educación. <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/descripcion-general-de-la-agencia-de-calidad-de-la-educacion-5>
- Ministerio de Educación de Chile. (2016). Plan de aseguramiento de la calidad escolar. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/442/MONO-369.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación. (2012). Estándares de Calidad Educativa Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño Profesional e Infraestructura. <https://educacion.gob.ec/wp->



- content/uploads/downloads/2013/03/estandares_2012.pdf
- Educación Numero 4.
Descentralización Educativa.
1994.
https://rieoei.org/historico/oei_virt/rie04a06.htm
- Ministerio de Educación. (2016).
Manual de Auditoría de
Calidad Versión 2.0.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/MANUAL-DE-AUDITORIA-DE-CALIDAD.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017).
Manual para la implantación y
evaluación de los estándares
de calidad educativa.
Segunda Edición. Medios
Públicos EP Quito-Ecuador.
<https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Manual-para-la-implantacion-de-los-estandares-de-calidad-educativa.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017).
Proyecto Educativo
Institucional (PEI).
<https://educacion.gob.ec/proyecto-educativo-institucional-para-convivencia-armonica/>
- Ministerio de Educación. (2019).
Sistema Nacional de
Aseguramiento de la Calidad
de la educación Parvulario,
Básica y media y su
Fiscalización.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1028635&buscar=20529>
- Organización de estados
Iberoamericanos. (2014).
Revista Iberoamericana de